

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12578 *Real Decreto 908/2010, de 9 de julio, por el que se indulta a don José Luis Ayala Antequera.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Ayala Antequera, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Granollers, en sentencia de 20 de noviembre de 2002, como autor de un delito de contrabando, a la pena de dos años de prisión, accesorias legales, y multa de 34.708,44 euros, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes de Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 2010,

Vengo en conmutar a don José Luis Ayala Antequera la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ